



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1283

19/12/2019

2836

AUTOR/A: BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada.

2019	MUY GRAVES	GRAVES	LEVES	SIN LESIONES	TOTAL
	0	8	126	89	223

Por otro lado, cabe indicar que las medidas que el Gobierno plantea, entre otras, están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Realizar estrategias preventivas ante las conductas agresivas.
- Difundir las buenas prácticas que surgen en los Centro Penitenciarios, anticipando la detección y reacción.
- Establecer medidas correctoras que eviten nuevos episodios de violencia y/o minimizar el efecto de aquellos que no se han podido evitar.
- Adoptar mayores precauciones sobre los internos que hayan denotado agresividad y hayan realizado incidentes violentos y de forma especial sobre aquellos que han realizado agresiones a los funcionarios.
- Establecer medidas destinadas a favorecer la observación directa y el conocimiento de los internos.
- Incrementa sistemas de video-vigilancia.



- Dar conocimiento inmediato de los acontecimientos al Jefe de Servicios para adoptar “in situ” las medidas más convenientes adoptando las medidas cautelares urgentes para la resolución inmediata y con garantía de que no se expanda el problema.
- Potenciar programas de intervención tratamental para reducir conductas agresivas.

Asi como, todas aquellas que, tras las investigaciones de los supuestos habidos, aconsejen la situación a adoptar.

Madrid, 12 de febrero de 2020